



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2016-CMP

Paracas, 31 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, según el artículo 9, numeral 17 de la Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley;

Que, en merito a la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponde; siendo de aplicación a todas las entidades del sector público, tales como los gobiernos locales;

Que, asimismo el artículo 9, literal b) de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República", aprobado por mediante Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 y modificada con la Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51.01, se establece que el plazo de presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la Cuenta General de la República, es determinado por la Dirección General de Contabilidad Pública, en cumplimiento del numeral 28.2 del artículo 28° de la Ley N° 28708, sin exceder el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas;

Que, la Gerencia de Administración, a través del Informe N° 057-2016-MDP/GA, de fecha 23 de marzo de 2016, remite la información financiera y presupuestaria correspondiente, elaborada por la Subgerencia de Contabilidad mediante Informe N° 022-2016-SGC-GA/MDP, a fin de presentarla ante la Dirección General de Contabilidad Pública dentro del plazo vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE..!
CONCEJO MUNICIPAL

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la Cuenta General del Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Paracas, de acuerdo con los Estados Financieros y Presupuestarios, que en detalle y como anexo forman parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- Precisar que la aprobación realizada en virtud del artículo precedente constituye un acto formal en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, y que la información sustentatoria que contiene está sujeta a las acciones de control y fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo, según lo que a cada uno corresponde conforme a sus atribuciones.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
[Signature]
Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
[Signature]
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE